



CONSORCIO DE
SANTIAGO

PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

AÑO 2022



CONSORCIO DE
SANTIAGO



GOBIERNO
DE ESPAÑA



XUNTA
DE GALICIA

PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 2022

0.- ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- El Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela
 - 2.1.- Fines y funciones
 - 2.2.- Programas de actuaciones
 - 2.3.- Otros planes y estrategias relacionados
 - 2.4.- Valores y directrices
 - 2.5.- Organigrama
- 3.- Cuadro de objetivos
- 4.- Memoria de los objetivos
- 5.- Recursos disponibles y suficiencia
- 6.- Posibles riesgos que condicionan el cumplimiento del plan

1.- ANTECEDENTES

La Administración, según los artículos 103 de la Constitución Española, 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y actuar de acuerdo, entre otros, con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Son precisamente la planificación estratégica y la dirección por objetivos (DPO) dos de los instrumentos básicos para el desarrollo de este principio legal.

Se entiende por planificación estratégica la fijación de metas planeadas para el logro de los objetivos a largo plazo, y por DPO, un sistema de dirección basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en un determinado período de tiempo, generalmente, un año.

En la fijación de objetivos se ha pretendido que éstos sean claros y precisos, mensurables, realistas, ambiciosos, y motivadores, y que su número sea reducido para permitir observar con facilidad, y de forma sintética, las principales metas y resultados de las organizaciones. Los objetivos han sido fijados por cada centro directivo, o unidad asimilada a estos efectos, con la finalidad de dinamizar su funcionamiento, clarificar y asignar las responsabilidades de gestión, y mejorar la acción directiva y la integración y participación del personal, de tal manera que, en un futuro próximo, sea posible desarrollar la experiencia de despliegue de los objetivos en cascada, llegando así al nivel de cada unidad básica o, incluso, empleado público, con lo que se garantizará la objetividad, como se ha anticipado, del proceso de evaluación de su desempeño profesional.

Los objetivos se han expresado en unidades físicas y, en el supuesto de objetivos temporales, en hitos mediante los que se periodifica el grado de avance en su consecución.

2022 es el tercer año que el Consorcio de Santiago diseña su plan de objetivos, que será evaluado a 30/06/2022 y a final del mismo año, lo que permitirá redefinirlo. El de 2021 fue el primer Plan de objetivos que se elaboró en el marco de una programación estratégica con el **Plan Estratégico de actuaciones del Consorcio de Santiago 2021-2023**, como marco de referencia, y sin el que el actual documento no se entendería. Y este año hemos añadido la **Programación Estratégica Plurianual 2021-2027-2032** presentada en julio de 2021 al Real Patronato de la ciudad de Santiago de Compostela.

2.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Santiago de Compostela es depositaria de uno de los legados de patrimonio histórico-artístico más importantes del mundo. Por ello, fue objeto de declaración nacional ya en 1940, como conjunto histórico-artístico y -en el ámbito internacional, por la UNESCO, en 1984- como patrimonio cultural de la humanidad.

En Europa continúa siendo una referencia viva y renovada del espíritu que le dio origen, salvando fronteras y diferencias para tratar de encontrar el elemento común que nos integra en una unidad política, económica y cultural así denominada.

Todas estas circunstancias están estrechamente ligadas al singular fenómeno de peregrinación conocido como "Camino de Santiago", cuya significación para la cultura del viejo continente ha sido reconocida en la declaración por el Consejo de Europa, en 1987, como primer itinerario cultural europeo.

A las características apuntadas hay que añadir su condición de sede de una universidad cinco veces centenaria, que forma parte -como segunda naturaleza- del ser mismo de la ciudad, y, además, desde la instauración constitucional del Estado de las Autonomías, es sede de las instituciones políticas de la comunidad gallega.

Santiago de Compostela ve fuertemente incrementada su condición de centro de confluencia en los años jubilares, en especial, debido al hecho de ser punto de llegada para todos los peregrinos. Este hecho unido a las condiciones descritas, singularizan sobre manera su situación y enfrentan a las administraciones públicas a cubrir unas necesidades que -si bien se manifiestan y concretan localmente- rebasan con mucho tal ámbito.

Todo esto demanda una acción conjunta de las administraciones públicas implicadas a través de la configuración de un marco y un método específico y estable, con el fin de llevarla a cabo con éxito.

La revitalización y la actualización -organizativa y funcional- por Real Decreto 260/1991, del 1 de marzo, del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela, suponen un paso decisivo en el orden de preocupaciones expuesto. Tanto más, cuanto que no se limita a crear un simple marco de encuentro y coordinación de las administraciones públicas, sino que incorpora una previsión constitucional al posibilitar la creación por las tres administraciones de un consorcio de titularidad municipal, de conformidad con la normativa de régimen local. Este consorcio se concibe como un instrumento ejecutivo del esfuerzo combinado de aquéllas y su pertinencia ha sido corroborada por el acuerdo adoptado por el Real Patronato en su sesión constitutiva del día 11 de junio de 1991.

En esta misma sesión se acordó encomendar al alcalde de Santiago de Compostela la redacción de los correspondientes estatutos y la realización de las actuaciones



precisas para su aprobación, con la consiguiente incorporación al Consorcio de las administraciones participantes.

El carácter permanente de las necesidades que requieren del esfuerzo público combinado y la amplitud del marco definido por el Real Decreto 260/1991, del 1 de marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela, justifican sobradamente la concepción y el diseño del Consorcio como una organización idónea para facilitar la coordinación y la cooperación leal y activa de las administraciones del Estado español, de la comunidad gallega y del municipio santiagués, sin perjuicio del cumplimiento también de la función instrumental de aquél, respecto al Real Patronato constituido.

El 28 de abril de 1992, en la sesión constitutiva, La Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, constituyen, de común acuerdo, el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela. En dicha sesión se aprueban sus estatutos, los cuales son modificados por los consejos de administración de fecha 11 de mayo de 1998, 7 de septiembre de 1998, y 23 de diciembre de 2014, y ratificados por las tres administraciones constitutivas del mismo.

Dichas modificaciones introducen como novedades más relevantes la creación de la comisión ejecutiva como órgano de gobierno y administración del Consorcio, que asume funciones de apoyo al consejo de administración; el reforzamiento de la figura del gerente al que se dota de facultades ejecutivas al asumir determinadas funciones anteriormente desempeñadas por el presidente y la inclusión de funciones de control interno.

Por último, los estatutos se adaptaron a lo dispuesto en la Disposición Adicional 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establecía que los estatutos de cada consorcio determinarían la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con las previsiones que la misma establece. Igualmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa en su Sección 2ª establecía las causas, procedimiento y efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio, así como las relativas a la liquidación del mismo.

Así mismo, el texto se adaptó a las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que consolidan los cambios de las normas anteriormente citadas. Se clarificó también el régimen aplicable a los procedimientos de subvenciones, incorporando un nuevo artículo 16 bis.

En la actualidad el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El

ministerio de adscripción será aquél en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

Teniendo en cuenta la importancia que se reconoce a las actividades llevadas a cabo por el Consorcio, todas las administraciones consorciadas priorizan en el marco de su ejecución presupuestaria las aportaciones al Consorcio para garantizar su normal funcionamiento.

2.1.- FINES Y FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela:

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, los siguientes:

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Santiago de Compostela, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela:

- a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Santiago de Compostela la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.
- b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
- c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las administraciones miembros acuerden encomendarle.
- d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la administración competente.
- e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.

2.2.- PROGRAMAS DE ACTUACIONES

Las actuaciones del Consorcio de Santiago sobre las que después se definirán los objetivos pueden agruparse en los siguientes programas de actuación, derivadas de los correspondientes objetivos estratégicos:

- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN URBANAS

Este programa es el objetivo primordial del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela. Este programa debe seguir manteniendo la visión integral que ha permitido la renovación de las infraestructuras que conforman la propia ciudad.

Las actuaciones que se han venido realizando en los distintos espacios combinando lo público con lo privado y revalorizando el patrimonio en su conjunto, son la clave del éxito de la ciudad.

Con la finalidad última de la conservación del patrimonio mueble e inmueble de la ciudad, esta revalorización no debe entenderse sólo en clave patrimonialista, es decir, de puesta en valor de los espacios histórico-artísticos, sino también en clave de funcionalidad. Habitabilidad y mantenimiento son dos acciones que deben ir de la mano, pues sólo desde la mejora de la funcionalidad de los espacios construidos se puede hablar de regeneración.

En este sentido, y en el momento actual, de coyuntura económica adversa, la regeneración urbana no puede reducirse a las inversiones de las administraciones públicas, ya sea directa o indirectamente, sino que debe también centrarse en abrir nuevos caminos y, sobre todo, sensibilizar a la población de que toda mejora en sus propiedades permite, no sólo incrementar su nivel de vida, sino, sobre todo, disminuir los costes de los consumos de los suministros necesarios para que el confort y disfrute sea mayor.

El Consorcio de la ciudad de Santiago seguirá manteniendo una estrecha colaboración con el Concello de Santiago, especialmente ahora que desde el Concello se ha abierto el estudio para la confección de un nuevo Plan Especial que, sin duda, tendrá una incidencia importantísima en el futuro de la ciudad histórica que queremos desarrollar.

- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA

La dinamización turístico-cultural de la ciudad es uno de los aspectos básicos de la razón de ser de todo el esfuerzo inversor del Consorcio de Santiago, pues ha permitido a la ciudad un posicionamiento en el ámbito cultural nacional e internacional que es parte del motor económico de la misma.

Santiago es una ciudad de cultura y ésta no puede ser sólo cultura monumental sino que hay que mantener una cultura viva, actual, que conjugue el ámbito histórico-artístico con las tendencias de vanguardia. Y no hay mejor escenario para desarrollar cultura que los recursos patrimoniales.

- PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD

Sólo desde el conocimiento profundo de la realidad de la ciudad histórica se podrán dar respuestas a las necesidades de la misma para que el proceso de regeneración y recuperación urbana iniciado hace 25 años siga su curso de una manera ordenada y con una aplicación de recursos acorde a la coyuntura económica actual.

Este conocimiento no sólo va dirigido a la administración pública o a la institución consorcial, sino que debe instalarse, en primer lugar, en el ciudadano de Santiago de Compostela, pero también en los visitantes y turistas para que puedan dar el valor justo a esta ciudad Patrimonio de la Humanidad y, al mismo tiempo, acceder a los importantes recursos patrimoniales que han posibilitado esta distinción.

La finalidad última de este programa es adquirir un conocimiento profundo de todos los aspectos de la ciudad que permita la toma de decisiones y el acceso a otras fuentes de financiación, como los proyectos europeos. También divulgar ese conocimiento entre los habitantes y hacer partícipes a los visitantes y peregrinos de ellos aspectos más lúdicos del mismo.

- PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO

En él se incluyen las actuaciones necesarias para el funcionamiento de los órganos de gobierno, la administración ordinaria, el equipamiento y el mantenimiento y reparación de instalaciones propias del organismo, así como la implantación progresiva de la administración digital.

2.3.- OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS

- Objetivos desarrollo sostenible. Agenda 2030
- Programación estratégica plurianual del Consorcio de Santiago 2021-2027-2032

- Plan estratégico de actuaciones del Consorcio de Santiago 2021-2023
- Programación cuatrienal inversiones del Consorcio de Santiago 2019-2022
- Plan estratégico de subvenciones del Consorcio de Santiago 2021-2023
- Estrategia verde de Santiago de Compostela
- Plan estratégico de Santiago de Compostela
- Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la ciudad histórica (PE-1)

2.4.- VALORES Y DIRECTRICES

El funcionamiento del Consorcio debe estar regido por una serie de valores y directrices que guíen sus actuaciones en todo momento. Estas guías de referencia afectarán tanto a sus actuaciones externas en su ámbito de actuación como a su ámbito interno de trabajo como administración pública que es.

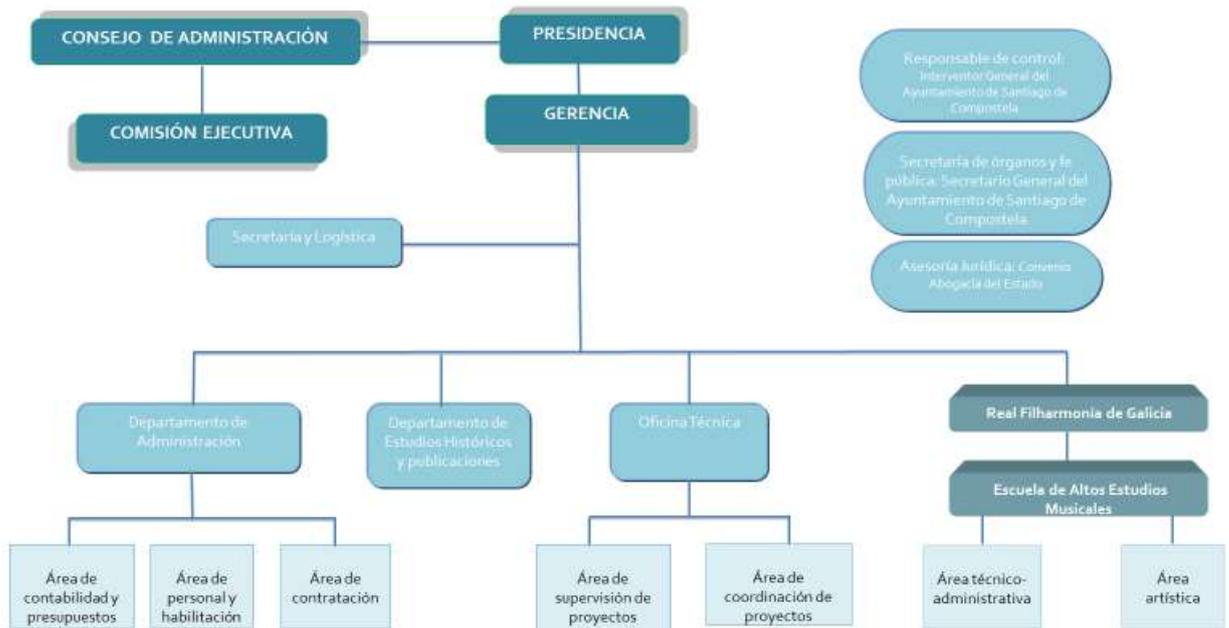
2.4.1.- De carácter externo

- Colaboración a distintos niveles con todas las entidades de la ciudad
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Mínimos costes de mantenimiento y funcionamiento de las dotaciones y equipamientos.
- Gobernanza
- Adaptación al cambiante concepto de patrimonio

2.4.2.- De carácter interno

- Coordinación entre administraciones
- Transparencia
- Optimización de los recursos tanto humanos como materiales
- Mejora de la coordinación interna
- Mejora de los procedimientos y tiempos de respuesta
- Potenciación de la administración electrónica
- Mejora de los sistemas de dirección y control interno

2.5.- ORGANIGRAMA



3.- CUADRO DE OBJETIVOS

CUADRO DEL PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE SANTIAGO 2022

PROGRAMA/OBJETIVO/INDICADOR	PONDERACIÓN	VALOR	HITO TEMPORAL	UNIDAD RESPONSABLE
1.- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANAS				
EJE I.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL				
1.1.- ACTUACIONES EN TEJIDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL (Subvenciones en concurrencia competitiva)				
1.1.1.- Mejora de envolventes edificios: TER E MANTER (con carpinterías y rejás)				
Nº de edificios beneficiados		74		Oficina técnica
Nº de proyectos técnicos redactados		45		Oficina técnica
Nº de visitas técnicas de asesoramiento y apoyo		130		Oficina técnica
Fecha límite publicación convocatoria			28/02/2022	Oficina técnica
Fechas límite resolución convocatoria			31/08/2022	Oficina técnica
1.1.2.- Mejora locales comerciales (valorar publicación a mediados de año)				
Nº de edificios beneficiados				Oficina técnica
Nº de proyectos técnicos redactados				Oficina técnica
Nº de visitas técnicas de asesoramiento y apoyo				Oficina técnica
Fecha límite publicación convocatoria			Coordinada Ayuntamiento	Oficina técnica
Fechas límite resolución convocatoria			6 meses desde publicación	Oficina técnica
1.2.- ACTUACIONES EN EDIFICACIONES MONUMENTALES O DOTACIONALES (subvenciones directas)				
1.2.1.- Redacción de planes directores y proyectos integrales de restauración				
Nº de planes directores acabados o en redacción		1		Oficina técnica
1.2.2.- Obras de mantenimiento, rehabilitación y recuperación (subvenciones directas)				
Nº de edificios beneficiados		1		Oficina técnica
Nº de proyectos técnicos redactados		2		Oficina técnica
1.3.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN BIENES MUEBLES				
Nº de bienes muebles restaurados				Oficina técnica
1.4.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN REHABILITACIÓN				
Nº de alumnos formados en colaboración con la FCL		30		Oficina técnica
Nº de alumnos en prácticas en colaboración con las universidades				Oficina técnica
Nº de vecinos y técnicos asesorados		300		Oficina técnica
EJE II.- ESPACIO PÚBLICO				
1.5.- CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ENLOSADOS CASCO HISTÓRICO				
Nº de actuaciones en el programa de enlosados		200		Oficina técnica
M ² sobre los que se actúa en el programa de enlosados		400		Oficina técnica
Nº de bolardos eliminados zonas peatonales				Oficina técnica
1.6.- ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO				
Nº de proyectos de intervención en viarios o recintos completos (espacios perimetrales)				Oficina técnica
Nº de actuaciones en viarios o recintos completos (espacios perimetrales almendra/paseos peatonales)				Oficina técnica
EJE III.- INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES				
1.7.- ACTUACIONES ARQUETAS Y SOTERRAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA				
Nº de arquetas		10		Oficina técnica
Metros lineales de cable soterrado		200		Oficina técnica
EJE IV.- PARQUES Y JARDINES, ANILLO VERDE, SENDAS FLUVIALES Y CAMINOS DE SANTIAGO				
2.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA				
EJE V.- MÚSICA				
2.1.- ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA				
2.1.1.- Programación de abono				
Nº de conciertos de abono		22		RFG
Nº de encuentros con el público		14		RFG
Nº de abonados		300		RFG
Nº de estrenos		4		RFG
Nº de piezas interpretadas		70		RFG
Nº de encargos realizados		2		RFG
Presentación temporada antes de la fecha			30/06/2022	RFG
2.1.2.- Otras actividades				
Nº conciertos familiares		2		RFG
Nº conciertos didácticos		3		RFG
Nº de conciertos programación de verano		5		RFG
Nº de conciertos realizados en otras ciudades gallegas		19		RFG
Nº de grabaciones		2		RFG
Nº de conciertos en otras ciudades españolas		1		RFG
Nº de conciertos en otras ciudades europeas		1		RFG
2.2.- ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES				
Nº de alumnos del Curso de Especialización orquestal en colaboración con la USC		18		EAEM
Nº de participaciones de los alumnos del CAEO con la RFG		128		EAEM
Nº de alumnos del Curso de especialización instrumental		36		EAEM
Nº de alumnos del curso de cuerda para niños		11		EAEM
Nº de profesores de clases instrumentales magistrales		15		EAEM
Nº de profesores de clases no instrumentales magistrales		10		EAEM
EJE VI.- ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES				
2.3.- ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				
Nº de programas globales en colaboración		6		Gerencia y administración
Fecha máxima para tener resueltas las subvenciones			30/04/2022	Gerencia y administración
Nº de festivales de cine		1		Gerencia y administración
Nº de cursos musicales		1		Gerencia y administración
Nº actividades de difusión científica		1		Gerencia y administración
2.4.- ACTIVIDADES VINCULADAS A AÑOS XACOBEO				
Nº de conciertos Xacobeo 2021-2022		5		RFG
Nº de actividades Xacobeo 2021-2022		2		RFG

3.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD					
EJE VII.- CONOCIMIENTO: PLANES Y ESTUDIOS					
3.1.- PLANES, ESTUDIOS Y ARCHIVOS					
	Nº de estudios o planes realizados		2		Oficina técnica
3.2.- ARCHIVO FOTOGRÁFICO HISTÓRICO SOCIAL DE LA CIUDAD					
	Nº de fotografías custodiadas		110.000		Publicaciones y exposiciones
	Nº de fotografías tratadas/custodiadas/catalogadas		100.000		Publicaciones y exposiciones
EJE VIII.- ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN					
3.3.- BIBLIOTECA DE PUBLICACIONES					
	Nº de publicaciones		15		Publicaciones y exposiciones
	Nº de publicaciones presentadas en acto público		25		Publicaciones y exposiciones
	Nº de publicaciones agotadas escaneadas y volcadas en la web		7		
	Fecha máxima aprobación programa de publicaciones		31/12/2021		Publicaciones y exposiciones
3.4.- PROGRAMA DE EXPOSICIONES DEL CONSORCIO CASA DEL CABILDO					
	Nº de exposiciones realizadas		4		Publicaciones y exposiciones
	Nº de exposiciones en la Casa del Cabildo		3		Publicaciones y exposiciones
	Fecha máxima aprobación programa de exposiciones		31/12/2021		Publicaciones y exposiciones
	Nº de visitantes de la Casa del Cabildo		20.000		
EJE IX.- GOBERNANZA, COOPERACIÓN Y FORMACIÓN					
3.6.- GOBERNANZA					
	Nº de reuniones mantenidas con agentes de la ciudad		8		Oficina técnica
	Nº de reuniones en las que participa el Consorcio en otros organismos o foros		8		Oficina técnica
3.7.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NACIONALES (ciudades patrimonio), EUROPEOS E INTERNACIONALES					
	Nº de reuniones de socios				Oficina técnica
	Nº de documentos transferibles generados				Oficina técnica
	Nº de actividades llevadas a cabo				Oficina técnica
	Nº de participantes en las actividades				Oficina técnica
3.8.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN HISTORIA DE LA CIUDAD					
	Nº de alumnos en prácticas en colaboración con las universidades				Oficina técnica
4.- PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO					
EJE X.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
4.1.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN					
	Plan de contratación redactado antes de:			28/02/2022	Gerencia y Administración
	Nº de gastos menores de los que se realiza expediente de contratación		125		Gerencia y Administración
	Contratos menores reiterados contratados por simplificado/sistema dinámico de adquisición/acuerdo marco		7		Gerencia y Administración
	Contratos menores sometidos a publicidad plataforma de contratación		5		Gerencia y Administración
4.2.- EN MATERIA DE CONTABILIDAD					
	Nº de días de pago medio a proveedores		15		Gerencia y Administración
	Contabilidad de costes a través aplicativo CANOA			31/03/2022	Gerencia y Administración
4.3.- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS					
	Nº de documentos tipo a los que se incorporan las cláusulas de protección de datos		3		Gerencia y Administración
	Publicación del RAT antes de:			30/06/2022	Gerencia y Administración
4.4.- IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					
	Nº de procedimientos administrativos protocolizados en SEDIPUALBA		3	30/09/2022	Gerencia y Administración
	Emisión certificados de empleado público FMNT antes de:		1	30/06/2022	Gerencia y Administración
EJE XI.- MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO					
4.5.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PATRIMONIO PROPIO					
	Nº de actuaciones		5		Oficina técnica
	Nº de inmuebles sobre los que se realizan intervenciones		4		Oficina técnica

4.- MEMORIA DE OBJETIVOS

- 4.1.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN URBANAS

El Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela ha venido manteniendo una línea de ayudas al sector privado que ha permitido la recuperación del parque edificado.

Estas **actuaciones en inmuebles de tejido residencial y comercial**, coordinadas con aquellas otras que tienen finalidades similares, siempre se han considerado como una fórmula de estímulo para que la propiedad privada de la ciudad histórica acometiese las reformas necesarias para mejorar la habitabilidad de los edificios. La misión de estas ayudas no es sólo estética sino también funcional, lo que sin duda es más importante porque mejora el nivel de vida de nuestros ciudadanos, al tiempo que se va configurando una ciudad mucho más sostenible.

Dentro de las actuaciones en inmuebles de titularidad privada las inversiones del Consorcio se articulan mediante órdenes de subvenciones en concurrencia competitiva. Hasta el año 2019, estas órdenes eran tres: elementos catalogados de carpinterías y rejas, a envolventes de edificios (ter é manter) y a locales comerciales. A partir de 2020, las dos primeras se agrupan en una única dado que muchos de los beneficiarios eran coincidentes y por simplificación administrativa. En cuanto a la de locales comerciales, y a la vista de la escasa capacidad de atracción de interesados a las dos convocatorias realizadas en 2019 y la especial para adaptación al COVID en 2020, la comisión ejecutiva del Consorcio decidió en noviembre de 2019 esperar a detectar una verdadera demanda antes de lanzar otra convocatoria, algo que siempre puede hacerse en cualquier momento del año.

En estas órdenes de subvenciones, además de las ayudas financieras a la inversión, se ofrece a los beneficiarios la posibilidad de que los técnicos del Consorcio realicen la documentación técnica necesaria para la solicitud de licencia y tramitación de la subvención de forma gratuita, excepto en intervenciones de mucha entidad. De esta forma, los beneficiarios ahorran costes y se tiene la seguridad de que la intervención se realizará de acuerdo a los parámetros adecuados de rehabilitación patrimonial que exige la ciudad. Aun así, los beneficiarios pueden optar por contratar técnicos ajenos al Consorcio para la redacción de los proyectos.

Sea de una u otra forma, todas las intervenciones se visitan por los técnicos en varias ocasiones para garantizar su correcta ejecución, solventar posibles problemas o incidencias, asesorar a los contratistas y verificar su finalización.

Así, los objetivos se materializarán en el número de edificios beneficiados, el número de proyectos técnicos redactados por el personal del Consorcio y el número de visitas realizadas a las intervenciones.

En el plano administrativo, resulta prioritario que la convocatoria se publique lo antes posible por lo que se intenta sea aprobada en el consejo de administración que se suele celebrar en el diciembre anterior. Su publicación debe producirse cuanto antes mejor, y siempre en los dos primeros meses del año para que las solicitudes tengan la documentación completa y puedan ser evaluadas en menos de seis meses desde la publicación.

En el caso de la convocatoria de locales comerciales, estos plazos no se respetarían ya que desde hace dos años se coordina la publicación de la convocatoria con la orden de ayudas que el Concello de Santiago realiza para el comercio del resto de la ciudad, lo que facilita mucho el asesoramiento y la tramitación a los ciudadanos. Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes y ya dependiendo únicamente del propio Consorcio, el objetivo es tener las resoluciones de concesión resueltas antes de seis meses desde la publicación. Todo ello, en el caso de que los órganos de decisión del Consorcio decidan lanzarla para el 2022.

En el presupuesto de 2022, esta línea se dota con 600.000 euros, dada la gran aceptación y resultados de anteriores convocatorias, en las que quedaron muchas solicitudes sin poder ser atendidas. Y aún así se considera que la cantidad, que duplica la de hace dos años, volverá a quedarse corta.

Las **intervenciones en edificios** monumentales o dotacionales llevan otra dinámica. Desde los tiempos de reducción del gasto, se intenta en la medida de lo posible que los proyectos arquitectónicos de las intervenciones sean redactados por el personal de la oficina técnica del Consorcio para ahorrar los costes que supondrían una contratación externa. Por ello los indicadores son las relativas al número de edificios beneficiados por las intervenciones y el número de proyectos redactados, bien para intervenciones en el mismo año o para años y disponibilidades presupuestarias posteriores.

La legislación urbanística de protección de la ciudad histórica exige que para intervenciones que superen la mera conservación o mantenimiento, los edificios con el grado de catalogación y protección más altos deben disponer de un Plan Director de Rehabilitación. La carencia de este documento podría llevar a la denegación de la licencia para determinadas obras e intervenciones. Es por ello que el Consorcio ha aprovechado estos años de menor capacidad inversora para ir realizando los planes directores de los inmuebles más emblemáticos. Aunque dotado con un remanente presupuestario en 2020, el Plan Director de la Alameda se comenzará y elaborará en 2022, con un presupuesto de licitación de 159.721,75 euros.

En 2022, se intervendrá en los siguientes monumentos:

Fachada Noble del Pazo de Raxoi, con un presupuesto inicial de 351.806,56 euros, necesitará ser suplementada y se licitará en 2022

Cubierta del Pazo de Raxoi, iniciada en 2021, con un presupuesto de 864.071,52 euros, en 2022 se finalizará su ejecución.

Estas intervenciones se articulan como subvenciones directas a los propietarios de los inmuebles y así se recogen en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consorcio 2021-2023

El Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela siempre ha entendido el **espacio público** como el elemento sustentador de la ciudad histórica. Es la parte más viva de la ciudad tanto por el papel funcional que desempeña como por el carácter integrador que representa.

El carácter funcional del espacio público es incuestionable. En él visualizan todos los servicios primarios (infraestructuras) y en él se desarrollan parte de las actividades ciudadanas, de la población propia y de los visitantes. Por ello, el mantenimiento del espacio público es una tarea vital, lo que nos obliga establecer actuaciones encaminadas a su ordenación y adecentamiento.

Las **intervenciones en espacio público** también se clasifican en dos tipologías. Aquellas que abarcan un espacio completo: calle o viario, plaza, parque... Y, por otro lado, una de las intervenciones más conocidas y valoradas del organismo: la conservación y mantenimiento de los enlosados de la ciudad histórica, eso que se conoce como la “quinta fachada” de la ciudad. En el primer caso el indicador hará referencia al número de intervenciones y en el segundo al número de actuaciones, pero también a los metros cuadrados que serán reparados con las intervenciones.

Para esta finalidad, que es una de las actuaciones más clásicas del Consorcio, se destinarán en 2022, 194.000 euros

Entre 2020 y 2022, además, se está llevando a cabo una de las demandas más antiguas e importantes de los vecinos del casco histórico: el despliegue de fibra óptica. En paralelo, el Consorcio realiza trabajos de realización de arquetas y soterrado de cableado, que se medirán con los correspondientes indicadores.

Lo mismo puede decirse de la eliminación de bolardos en algunas zonas de la ciudad histórica que se han peatonalizado.

El coste de estas actuaciones estimado en 193.479,00 euros entre 2021 y 2022.

Más de 27 años siendo un referente de la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de una ciudad emblemática han supuesto que son muchas las instituciones y profesionales que están interesados en realizar sus **prácticas para formación en colaboración con Consorcio**. La más importante es la Fundación Laboral de la Construcción, con la que el Consorcio lleva una larga andadura de colaboración implicándose de forma muy importante, tanto financiera como técnicamente en la rehabilitación de la antigua fábrica de curtido que actualmente sirve de sede a sus actividades. Como Centro Nacional de referencia en Rehabilitación que son, el Consorcio impulsa y financia una serie de actividades y cursos que son de interés para la actividad del propio Consorcio y de las técnicas y conocimientos en técnicas y materiales en obras de rehabilitación. Por otro lado, en colaboración con las universidades gallegas se forma alumnos en prácticas con una atención personalizadas. En ambos casos se cuantifica el número de alumnos/as formados/as. En 2022 la materialización de estas prácticas está pendientes de que seamos capaces de tramitar los convenios correspondientes, que siguen la tramitación de los convenios habituales, a pesar de su naturaleza y cuando se está en disposición de firmar, ya no resulta operativo.

Para este fin, en 2022, se destinarán 23.000 euros en colaboración con la FLC, articulados mediante subvención directa para articular el Master en Obras de Rehabilitación, que ha sido un éxito en sus tres ediciones anteriores, y cuya edición online, articulada como consecuencia de la pandemia del COVID-19, tuvo también una gran acogida y demanda.

4.2.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA

Este programa consume la mayor parte de los recursos financieros del Consorcio, permitiendo desarrollar una intensa actividad cultural en la ciudad.

El Consorcio de la Ciudad de Santiago gestiona la **Orquesta “Real Filharmonía de Galicia”**, de titularidad autonómica, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, el Instituto Gallego de las Artes Escénicas y Musicales (IGAEM), el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela y el Auditorio de Galicia, aprobado por la Comisión Ejecutiva de fecha 18.05.00 y ratificado por el Consejo de Administración de fecha 26.03.01.

Clasificada entre las cinco mejores orquestas sinfónicas del país por la crítica, en un estudio realizado hace cinco años era la 19 de 20 orquestas nacionales en presupuesto disponible. Su tamaño es reducido, contando con 50 músicos de 17 nacionalidades distintas. Su personal técnico-administrativo son 6 trabajadores y cuenta también con un director artístico, en estos momentos el británico Paul Daniel, y un director asociado.

Su objetivo fundamental es la realización de la temporada de abono del Auditorio de Galicia, pero con el tiempo se ha ido perfeccionando su funcionamiento para, sin apenas incrementar los costes, permitir que se viaje a otras ciudades gallegas para realizar allí conciertos que, en general, son repetición de los ejecutados en Santiago. Así mismo, y con la intención de acercar la música a todos los estratos sociales, en especial los más pequeños, se realizan conciertos familiares y didácticos. También se encargan nuevas obras a compositores, algunas veces a iniciativa propia y otras en el marco de las ayudas que la Fundación BBVA ofrece para ello.

La calidad y el prestigio de una orquesta se mide en el número de veces en que es requerida (y por tanto recibe una contraprestación económica) en otras ciudades de España y del extranjero. En 2020, por primera vez en muchos años, la RFG realizará una gira internacional, y no a cualquier destino, sino a Austria. Allí realizará 4 conciertos, de los cuales tres tendrán lugar en la ciudad de Salzburgo. Así mismo está prevista su actuación en Jaén y, si resulta posible, en Madrid, a donde ha acudido en las dos últimas temporadas.

Por todo ello, es fundamental fijar como objetivos, además del número de abonos, el número de conciertos de cada tipología, el número de piezas musicales que será previsto preparar (y dentro de ellas el número de estrenos) y el número de encargos. Es importante señalar en este apartado que la planificación de una orquesta no es anual, sino que abarca un periodo parecido a un curso escolar, de septiembre a junio, por lo que muchas veces algún indicador o previsión de objetivos puede sufrir algún pequeño desfase que será debidamente justificado y que servirá para ir ajustando los indicadores según se vayan evaluando.

El funcionamiento de una orquesta sinfónica exige una planificación y programación que comienza, como muy tarde, un año y medio antes de la realización de un concierto. Es por ello que resulta fundamental que antes del 30 de junio de cada año se haya podido presentar la nueva temporada.

La inversión en la orquesta para 2022 será de 4.574.591,04 euros, lo que supone la mitad del presupuesto del Consorcio.

Diez años después de que el Consorcio recibiese la encomienda de gestión de la orquesta, la Xunta de Galicia, le encomendó la gestión de otra de las patas del proyecto musical de la ciudad: **la Escuela de Altos Estudios Musicales (EAEM)**.

El Consorcio gestiona la Escuela de Altos Estudios Musicales en los términos establecidos en el Convenio de colaboración firmado el 30 de diciembre de 2010 por la Consellería de Cultura e turismo, la Agencia Gallega de las Artes industriales y el Consorcio de Santiago por el que se concretó la encomienda de Gestión de la Escuela de Altos Estudios Musicales al Consorcio.

En 2011, la EAEM en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela desarrolló el Curso Avanzado de Especialización Orquestal (CAEO), que la propia universidad valida como título propio y que atrae cada año a estudiantes de todo el mundo para formarse, entre otros, con los propios músicos de la orquesta, lo que permite sinergias importantes a la hora de optimizar recursos y ahorrar costes. Cada uno de los 18 alumnos seleccionados cada año, después de superar las distintas fases de las pruebas de acceso, participarán al menos 7 veces en conciertos con la RFG lo que resulta muy atractivo para ellos.

Además, la EAEM ofrece otro Curso de Especialización Orquestal en colaboración con los conservatorios que atrae muchos alumnos y otros más específicos de cuerda para niños.

Y aprovechando el paso por los conciertos con la orquesta de solistas de fama mundial, se aprovecha en ocasiones para realizar clases magistrales con los mismos. En otras ocasiones, si se trata de profesionales de paso por la región también se les invita a realizar estas clases magistrales, abiertas a todos los alumnos interesados.

Toda esta actividad es la que se plasma en los objetivos a conseguir y que junto con la orquesta permite crear unas simbiosis de buenos resultados para la ciudad, que se ve reflejada en el gran número de músicos que exporta la ciudad y su alto nivel profesional.

El coste para 2022 de la Escuela de Altos Estudios Musicales se cifra en 373.425,86 euros.

El resto del **programa de dinamización turístico cultural se desarrolla en colaboración con otras instituciones de referencia de la ciudad**, por los importes que se indican a continuación, y que se articulan por subvenciones directas, recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consorcio 2021-2023:

- El Auditorio de Galicia para actividades culturales. - 230.000, 00 euros
- El Auditorio de Galicia para el Festival Cineuropa. - 140.000 euros
- La Fundación Granell para actividades culturales. - 90.000 euros
- Música en Compostela para cursos universitarios de música. - 80.000 euros
- La Universidad de Santiago de Compostela para el programa ConCiencia de divulgación científica con visitas de premios Nobel. - 25.000 euros
- El Concello de Santiago de Compostela para el espectáculo de los Fuegos del Apóstol. - 300.000 euros.

Resulta de vital importancia que los mecanismos de colaboración entre el Consorcio y cada una de las instituciones y organismos para garantizar el perfecto desarrollo de todas las actuaciones

Pero además, después de 11 años, el 2021 era año Xacobeo. Y dada la excepcionalidad del COVID, se ha ampliado al 2022. Por lo que se llevarán a cabo una serie de actividades y espectáculos en los que el Consorcio de Santiago colaborará. De hecho, se espera poder contar con la aportación de la Xunta de Galicia, para poder realizar una serie de realizaciones musicales en colaboración con la orquesta, así como otra serie de actividades en colaboración con distintas entidades, tal y como ya ha ocurrido en el 2021.

4.3.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD

El departamento de **estudios históricos y publicaciones** existente en el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela presta un importante servicio al conocimiento de la ciudad de diferentes ámbitos y lleva funcionando prácticamente desde la creación del propio organismo. Y a medida que pasa el tiempo, se aprecia en su justa medida la importancia y calado que el legado de estas más de doscientas publicaciones supone ya para la ciudad.

La investigación tanto propia como ajena viene de la mano de la colaboración con investigadores, profesionales y técnicos de diferentes disciplinas como la historia, el arte, la arquitectura, la música, etc. que con su trabajo y desempeño profesional nos permite abordar aspectos de la ciudad desde sus orígenes hasta nuestros días.

En esta labor es muy importante la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación y, en este sentido, la colaboración que se mantiene con editoriales privadas en un sistema de coedición permite que el público disponga de este conocimiento, acercando a la sociedad en su conjunto a información que, de otra forma, sin el apoyo institucional, sería invisible. De esta forma, con menores costes, se consigue una mayor y mejor difusión del patrimonio compostelano, pues se abre una línea comercial directa con grandes canales de distribución.

La mayoría de las publicaciones se presentan en actos públicos que han acabado convirtiéndose en auténticos actos sociales de la ciudad y creando una serie de seguidores de la actividad editorial de Consorcio que esperan cada novedad con auténtico interés. Estos actos suelen tener cierta repercusión en prensa, lo que ayuda a la visualización del organismo entre la ciudadanía.

La investigación generada por el propio Consorcio también se pone a disposición de la ciudadanía, en formato digital, con la publicación en la página web de aspectos concretos de la rehabilitación, elaborando cuadernos técnicos de áreas temáticas, soluciones constructivas empleadas en las obras de la institución o materiales de rehabilitación que funcionan como guías o manuales de buenas prácticas en materia de rehabilitación.

Las publicaciones de libros se agrupan en seis bibliotecas: de imágenes, facsimilar, científica, de divulgación xacobeá, literaria e infantil y juvenil. Los indicadores que nos permiten cuantificar los objetivos son el número de publicaciones, los actos de presentación de las mismas, el número de las publicaciones agotadas y demandadas que cada año sea posible digitalizar y ofrecer en la web. Dado que la actividad editorial lleva un trabajo previo de planificación muy largo resulta esencial que el programa de publicaciones para cada año esté aprobado con antelación, incluso el año anterior.

También con motivo del año Xacobeo se ha hecho un esfuerzo en este apartado llegando la inversión prevista a 143.520,00 euros, para 15 publicaciones.

La **Casa del Cabildo** es un espacio que se ha convertido en referente en el marco expositivo de la ciudad, pues acoge periódicamente **exposiciones** sobre aspectos de Compostela que ayudan a la divulgación, conocimiento y promoción de la misma. Una actividad en la que no sólo participa el Consorcio, sino que se habilita la participación de otras administraciones públicas e instituciones privadas, cuyos proyectos coinciden con el fin perseguido para el espacio: divulgación de la ciudad, su historia y su presente.

El coste de mantenimiento de la Casa del Cabildo es de 115.700,00 euros. El coste de realización de las exposiciones para ese mismo año es 34.908,50 euros. En 202 no está previsto la participación en exposiciones en colaboración con otras instituciones.

En el 2017 los herederos cedieron en comodato al Consorcio los fondos fotográficos de Ramón Sánchez Estalote, lo que dio lugar a la creación del **Archivo Fotográfico Histórico Social** de la ciudad. En el 2020 este fondo se incrementó con las aportaciones del legado de Xenaro Martínez Castro. La finalidad última del Archivo es la custodia, tratamiento, digitalización y puesta a disposición del público de estos fondos, esenciales para el estudio histórico de las décadas recientes de la ciudad. Los indicadores que medirán los objetivos serán el número de fotografías custodiadas, que alcanza las 110.00 unidades, entre positivos y negativos, y el número de las misma que van a ser tratadas o clasificadas.

A esta finalidad se dedican en el presupuesto de 2022, 20.570 euros.

En este programa de estudio de la ciudad histórica, la oficina técnica redacta planes y estudios que pueden ir desde la planificación de las infraestructuras generales de la ciudad histórica hasta un cuaderno técnico muy específico relativo a la intervención en las rejas de los balcones.

A lo largo de este año 2022 está previsto elaborar los siguientes, comenzando el proceso de redacción el Plan Especial de Conxo y en proceso de finalización el Plan Especial del Camino Francés.

- Plan Especial de Conxo
- Plan Especial camino francés (modificando nuevos requerimientos para su conclusión)
- Plan remodelación espacios perimetrales almendra y eje intermodal Plaza Galicia (para iniciar)
- Plan de estudio piloto de energía en manzanas del casco histórico (para definir)

Además, la participación del Consorcio en **proyectos europeos**, generalmente de temática muy técnica, se articula a través de la oficina técnica.

Finalizado el programa Athlas, en la actualidad la oficina técnica se encuentra volcada en apoyar al Ayuntamiento en la presentación de propuestas a las distintas convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tareas en las que ya está desbordada, dada la falta de personal y la premura de los plazos.

- **4.4.- PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO**

Las actuaciones integradas en este programa tienen como objetivo garantizar el correcto funcionamiento del organismo para que, con estricta sujeción a las normas legales que nos rigen y bajo por principios de eficacia y eficiencia, se puedan llevar a cabo las actuaciones recogidas en todos los programas anteriores.

El departamento de administración del Consorcio es, sin duda, el más mermado de medios humanos, para las labores que se le impone desarrollar, lo que en muchas ocasiones produce tensiones y desequilibrios en el funcionamiento diario.

La adscripción del Consorcio a la Administración General del Estado en enero del 2015 supuso la adopción de normativa y requisitos desconocidos, de gran responsabilidad y calado y en un alto número, lo que tensionó la organización hasta lograr adaptar los procedimientos y modo de funcionamiento al nuevo marco.

Ahora es la necesidad de tener completamente operativa la administración electrónica la que está suponiendo un esfuerzo, en ocasiones difícilmente asumible, para la organización.

Aun así, se intenta mejorar en el día a día de los procedimientos ordinarios, por lo que los indicadores para los objetivos concretos de este programa se centrarán en disponer cuanto antes de un Plan de Contratación para el organismo, tal y como exige la nueva legislación en la materia (el primero fue elaborado en 2020), y en conseguir aumentar el número de gastos menores de los que se realice expediente de contratación (más allá de solicitar 3 ofertas, que siempre se hace). Con el objetivo de reducir la contratación menor del organismo se está procediendo de manera progresiva a la licitación por procedimiento abierto de necesidades que se repiten anualmente y que por su cuantía se tramitaban hasta ahora por contrato menor, dividiéndolos en lotes cuando su naturaleza lo permite para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, con la finalidad de favorecer la participación de la pequeñas y medianas empresas. Siempre que es posible, se publicitan los contratos menores a través del Perfil de Contratante del organismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la finalidad de dar publicidad y promover así la concurrencia de las empresas. Se ha constatado que la publicidad de estos contratos a través de la Plataforma supone una elevada concurrencia de licitadores.

En contabilidad se intentará seguir reduciendo el número de días de pago medio a proveedores y elaborar la contabilidad de costes a través del aplicativo CANOA.

Así mismo se debe continuar con las labores de puesta en marcha de la administración digital, consiguiendo los certificados de la FMNT que habiliten a todos los trabajadores como empleados públicos, y licitando la elaboración de aplicativos conectores de las aplicaciones standard de la AGE. En materia de protección de datos, el objetivo es seguir incrementando el número de documentos de todo tipo que incluyan las salvedades necesarias.

En 2022 se implantará la plataforma de administración electrónica SEDIPUALBA, tras un importante trabajo de los tres consorcios de análisis de las opciones disponibles. Es posible que sea necesario destinar algún importe de asistencias técnicas a cubrir las necesidades que vayan surgiendo.

El Consorcio es propietario de un importante patrimonio en inmuebles y terrenos, algunos cedidos a otras instituciones, otros concesionados y otros de utilización propia para el desarrollo de sus actividades. La conservación y mantenimiento de este patrimonio propio exige continuas intervenciones, más allá de los pequeños arreglos, algunas sencillas como la iluminación y otras de gran envergadura como la sustitución de cubiertas. Se cuantifica el número de dichas intervenciones.

Las actuaciones más importantes que acometerá el Consorcio en este sentido serán

La sustitución de la **cubierta del Palacio de Congresos** por un importe de 1.641.603,96 euros y

La realización de una cubierta retráctil para la piscina exterior del Multiusos del Sar que sustituya al actual globo, por un importe de 1.206.420,10 euros.

5.- RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENCIA

El consorcio cuenta con los recursos económicos-financieros previstos en el artículo 19 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, entre los que conviene destacar y sin perjuicio de los demás previstos, las aportaciones de las administraciones consorciadas y las subvenciones.

La adecuada conservación de los distintos patrimonios no requiere de puntuales presupuestos excepcionales, sino de un programa estable, suficientemente dotado, con el que abordar paulatinamente y con continuidad los daños y deterioros que el tiempo o una escasa atención en el mantenimiento va causando sobre los edificios, potenciando, al mismo tiempo, las oportunidades que ofrecen. Unas labores de conservación razonables, que actualicen el propio patrimonio, solo es posible con un esfuerzo transversal, coordinado, constante y ponderado, atendiendo las prioridades que presenta en su conjunto.

No se puede decir que con las disponibilidades financieras de la última década sea realista afrontar un mínimo programa de mínima conservación del patrimonio, mucho menos poder realizar actuaciones de planificación e intervención que son ya muy urgentes para la ciudad.

El Consorcio tiene desequilibrados sus medios humanos entre la vertiente técnica y la administrativa, bastante escasa proporcionalmente, lo que también limita su capacidad de actuación, especialmente desde su adscripción a la Administración General del Estado.

Además, para intervenir de modo solvente en el complejo patrimonio de Santiago de Compostela es imprescindible un conocimiento profundo sus características y esencias, basado en la experiencia y la reflexión, y un criterio consolidado y constatado, que son valores que el Consorcio de Santiago, sin duda posee, pero que son aspectos que es necesario trabajar y alimentar constantemente.

A pesar de lo anterior, el Consorcio de Santiago acometerá con profesionalidad y rigor las tareas y propuestas de este plan, garantizando su cumplimiento.

6.- POSIBLES RIESGOS QUE CONDICIONAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La insuficiencia de aportaciones por las administraciones consorciadas.

La insuficiencia de personal administrativo en proporción a la carga burocrática.

Las restricciones que puedan derivarse de una prolongación en el tiempo de la pandemia COVID-19.

La dependencia de las contrataciones temporales puntuales de días de músicos de refuerzo para la orquesta y su necesidad de autorización de contratación.